Wilson Páez Cortes, Gestor II y Carlos Alberto Cárdenas Delgado, Gestor I, en calidad de supervisores del Contrato No. 00-093-2025 del 27 de junio de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		CD-00-066-2025	
Contrato No.:	00-093-2025	**Fecha de suscripción:**	27/06/2025
Objeto:	Mantenimiento con inclusión de repuestos, accesorios e insumos para el sistema de automatización para el edificio Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN.		
Contratista:	FLANCEL SERVICES COLOMBIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	900.955.712-9		
Valor del contrato:	$80.000.000	**Vigencia[1] 2025**	$80.000.000
Adición valor:	Modificatorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No.	N/A	N/A
Valor definitivo del contrato:			$80.000.000
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2025	**Fecha de acta inicio:**	24/07/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	11-44-101258642 del 01/07/2025	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	3/07/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189–9846 del 14 de julio de 2025, el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Julián Alberto Rosero Igua, Analista II de la Subdirección del Laboratorio Aduanero y Wilson Páez Cortés, Gestor II de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado a los funcionarios el 14 de julio de 2025 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. 100151189–11815 del 21 de agosto de 2025 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Leonardo Rico, Subdirector del Laboratorio Aduanero, en reemplazo de Julián Alberto Rosero Igua. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 21 de agosto de 2025 y se encuentra publicado en el SECOP II. El 1 de septiembre de 2025 el señor José Alejandro Serpa Ruiz se posesionó como Subdirector del Laboratorio Aduanero, asumiendo la función de supervisor, en reemplazo de Leonardo Rico. Mediante oficio No. 100210168-0791 del 18 de septiembre de 2025, el Subdirector del Laboratorio Aduanero designó como apoyo a la supervisión del		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

	contrato a Julián Alberto Rosero Igua, Analista II. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 18 de septiembre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. 100151189–15751 del 21 de octubre de 2025 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Carlos Alberto Cárdenas Delgado, Gestor I de la Subdirección del Laboratorio Aduanero, en reemplazo de José Alejandro Serpa Ruiz. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 23 de octubre de 2025 y se encuentra publicado en el SECOP II. José Alejandro Serpa Ruiz, Subdirector del Laboratorio Aduanero, en calidad de superior jerárquico del funcionario Carlos Alberto Cárdenas Delgado, asume las labores de supervisión mientras dicho funcionario permanece en situación administrativa (del 29 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026). Mediante oficio No. 100151189 – 19344 del 26 de diciembre de 2025, la Subdirectora de Compras y Contratos asignó temporalmente la función de supervisor a Oscar Orlando Culma Culma, Gestor I de la Coordinación de Infraestructura, mientras el funcionario Wilson Páez Cortés permanece en situación administrativa (del 26 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026). Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26 de diciembre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP II.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
11-44-101258642	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	20% / $16.000.000	27/06/2025	30/06/2026
11-44-101258642	Seguros del Estado S.A.	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% / $16.000.000	31/12/2025	31/03/2026
11-44-101258642	Seguros del Estado S.A.	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5% / $4.000.000	27/06/2025	31/12/2028
11-44-101258642	Seguros del Estado S.A.	Calidad del Servicio	20% / $16.000.000	31/12/2025	30/06/2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la prestación del servicio y entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados y servicios prestados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

A la fecha no se han suscrito actas con el contratista.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Defectos de fabricación en los repuestos suministrados.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Se realizó control de calidad en los repuestos suministrados.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar a la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

No aplica

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

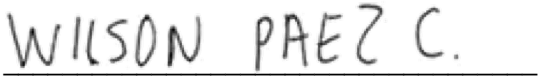
9. Observaciones

Ninguna

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de marzo de 2026.



SUPERVISOR
CARLOS ALBERTO CÁRDENAS DELGADO
Gestor I



SUPERVISOR
WILSON PÁEZ CORTES
Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos